

“G , G E. s/abuso sexual agravado por el vínculo y la convivencia causa n° 19837/2014”
CSJ 969/2022/RH1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Suprema Corte:

I

La Sala en lo Civil y Penal de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán declaró la nulidad de la sentencia dictada por la Sala I de la Cámara Penal Conclusional del Centro Judicial Capital, que había condenado a G E G a la pena de diez años de prisión por el delito de abuso sexual del menor B.W.G. agravado por el vínculo y por la relación de convivencia preexistente, y remitió las actuaciones para que, previo debate, otro tribunal dicte un nuevo pronunciamiento.

Contra esa decisión interpuso recurso extraordinario el menor B.W.G. con patrocinio letrado, que fue declarado inadmisibile y dio origen a la presente queja.

II

La cuestión traída a conocimiento de V.E. resulta sustancialmente análoga a la examinada al dictaminar en el día de la fecha *in re* “G G E. s/abuso sexual agravado por la convivencia y el parentesco causa n° 19837/14”, CSJ 931/2022/RH1. En consecuencia y en razón de brevedad, me remito a los argumentos allí desarrollados.

III

Por lo expuesto opino que debe hacerse lugar a la queja, declarar procedente el recurso extraordinario, dejar sin efecto la decisión recurrida y ordenar que se dicte una nueva conforme a derecho.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2023.

Firmado digitalmente por: CASAL
1 Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 11.08.2023 16:15:34